

**RESOLUCIÓN No. 045 DE 2023**

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

**La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (E)**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en los incisos 3 y 4: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante la Resolución No. 044 del 31 de enero de 2023 le fue aceptada la renuncia presentada por **DIEGO ALONSO ARIAS MURCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.484.680, al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del 1 de febrero de 2023.

Que mediante la Resolución No. 777 del 14 de diciembre de 2021, fue nombrada en período de prueba **HILDA JIMENEZ GUERRERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 51790926, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo a la funcionaria **HILDA JIMENEZ GUERRERO**, identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51790926, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del primero (1) de febrero de 2023 y hasta tanto persista la vacancia definitiva del empleo.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

## RESOLUCIÓN No. 045 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que HILDA JIMENEZ GUERRERO, identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51790926, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad para autorizar las novedades relacionadas con la administración del personal de planta de la Secretaría, tales como: encargos de funcionarios, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** Encargar a partir del primero (1) de febrero de 2023 y hasta tanto subsista la vacancia definitiva del empleo a HILDA JIMENEZ GUERRERO, identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51790926, Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de ésta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado en los artículos anteriores, de las funciones del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a HILDA JIMENEZ GUERRERO y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia

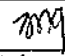
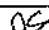
**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

E 1 FEB 2023

  
SONIA CAMARGO BERNAL  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado Grado 27 SAF- Ana María Gómez Q. - Profesional Universitario Grado 09 SAF- Yimara Caraballo Villalobos	
Revisó:	Diana Celins – Abogada Contratista	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195